

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 27/6/22  
Gerardo R. Grassi  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PGN n° 43/22.

Buenos Aires, 27 de junio de 2022.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 117 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN n° 44/18, para proveer una (1) vacante de Fiscal General Adjunto ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Tribunal Evaluador emitió el dictamen final en los términos del artículo 43 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18) y resolvió la impugnación deducida por la señora concursante doctora Sandra Isabel Fernández Rocha, rechazando su planteo en todos sus términos y ratificando las calificaciones asignadas oportunamente.

Tales pronunciamientos lucen ajustados a derecho, fundados en reglas de valoración objetivas y, además, el orden de mérito fijado con respecto a las/os postulantes resulta obligatorio y vinculante, de conformidad a lo normado en el artículo 47 del reglamento referido.

Por lo tanto, cumplidas con todas las etapas procedimentales y acreditada la aptitud psicofísica de las/os candidatas/os, corresponde dar por concluido este proceso -cfr. art. 48 del citado reglamento de concursos-, conformar la terna de acuerdo al orden establecido y elevarla al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En consecuencia, la terna para cubrir una (1) vacante de Fiscal General Adjunto ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, quedará conformada de la siguiente manera: 1°) abogado Sebastián Alberto Sirimarco, 2°) abogado Germán Helvio Queipo y 3°) abogada Sandra Isabel Fernández Rocha, quienes quedaron ubicada/os, respectivamente, en el primero, segundo y tercer lugar del orden de mérito.

En atención a que el doctor Sebastián Alberto Sirimarco se encuentra ternado en el marco del Concurso n° 118 del M.P.F.N., para cubrir la vacante de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, corresponde

agregar en lista complementaria a la abogada Natalia Linardi, quien quedó ubicada en el cuarto lugar del orden de mérito.

En virtud de lo expuesto y conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12 inc. 1, 48, 49 y 50 de la Ley n° 27.148, y el referido Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación,

**RESUELVO:**

**I. DAR POR CONCLUIDO** el Concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 117 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN n° 44/18, para proveer una (1) vacante de Fiscal General Adjunto ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

**II. CONFECCIONAR** la terna de candidata/os y lista complementaria para cubrir la vacante citada en el punto anterior, conforme el orden de mérito que resulta del acta de resolución de impugnaciones del 21 de junio de 2022, emitido por el Tribunal Evaluador interviniente, de la siguiente forma:

Terna de candidata/os: 1°) abogado Sebastián Alberto SIRIMARCO (D.N.I. 29.921.107); 2°) abogado Germán Helvio QUEIPO (D.N.I. 33.552.887) y 3°) abogada Sandra Isabel FERNÁNDEZ ROCHA (D.N.I. 18.171.429).

Lista complementaria: 4°) abogada Natalia LINARDI (D.N.I. 23.235.771).

**III. ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL**, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidata/os para proveer la vacante concursada, junto a la lista complementaria y el respectivo anexo documental.

**IV.** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso n° 117 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino